RESOLUCIÓN No. 810 0021 DE 2021

Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA SASI- CGDAA-001-2021

EL ORDEN DEL GASTO DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, SENA REGIONAL ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado en la Resolución 02583 del 2014, y acta de posesión No. 000157 de 26 de noviembre de 2014 y delegación efectuada mediante Resolución No.1901 de 2018, con fundamento en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

CONSIDERANDO:

Que el área de contratación y compra del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la apertura del proceso de **SASI-CGDAA-001-2021**, cuyo objeto es "Contratar a título de compraventa la adquisición de materiales para el programa SER (Sena Emprende Rural)"

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($158.100.050)**, incluido el I.V.A., y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3321 del 27 de enero de 2021.

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca en los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el SENA consideró pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 05 de febrero de 2021, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que se recibieron observaciones en el aspecto técnico al proyecto de pliego de condiciones, que no ocasionaron modificaciones en el proceso y se continua con el estudio previo inicial.

Que de acuerdo al cronograma del proceso, se publicaron las respuestas a las mencionadas observaciones el día 15 de febrero de 2021.

Que mediante resolución No. 00012 del 15 de febrero de 2021 se dio apertura al proceso de selección.

Que el cierre tuvo lugar el día 19 de febrero de 2021, presentándose el siguiente proponente:

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACION	LOTE(SI APLICA)
INVERSIONES MRZ SAS	**900.218.674-7**	N/A

Que el día 23 de febrero de 2021 se publicó informe de evaluación y en el mismo se solicitaron subsanaciones y/o aclaraciones, obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
INVERSIONES MRZ SAS	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentra publicada en el enlace del proceso en SECOP II.

Que una vez recibidas las observaciones y subsanaciones, el día 01 de marzo de 2021 se publicó informe de evaluación definitivo obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

RESOLUCIÓN No. 810021 DE 2021

Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA SASI- CGDAA-001-2021

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
INVERSIONES MRZ SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentran independiente publicadas en el enlace del proceso en SECOP II.

Que el día 02 de marzo de 2021 se efectúa la apertura del sobre económico al único oferente habilitado.

Que de acuerdo con lo anterior, no procede realizar audiencia de Subasta, la apertura de sobre económico del proponente habilitado, evidenciando que su oferta se presentó por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($158.094.945)**

De conformidad con ello, evidenciando que se presentó oferta válida e inferior al presupuesto oficial del proceso, el comité evaluador procede a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso al proponente INVERSIONES MRZ SAS, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($158.094.945)**, incluido Impuestos, tasas y contribuciones.

Que por lo expuesto, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador.

Que por lo anterior, el Ordenador del gasto del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca:

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar el proceso de **SASI-CGDAA-001-2021**, cuyo objeto es "Contratar a título de compraventa la adquisición de materiales para el programa SER (Sena Emprende Rural)" al proponente INVERSIONES MRZ SAS, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($158.094.945)**, incluido Impuestos, tasas y contribuciones.

Artículo 2º: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 3º: La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca., el 02 MAR 2021

Firmado digitalmente por Eddie Yovanny Millán
Fecha: 2021.03.02 14:10:11 -05'00'

EDDIE YOVANNY MILLAN
Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Con Funciones de Director Regional

Elaboro: Marisela Prada Reyes - Apoyo Profesional a Contratación y Compras

Reviso: Gina Paola León - Asesor Jurídico Externo

Vo.Bo: Lila Sabrina Cabrera Gámez- Coordinadora Administrativa (e)